

COMPañÍA "LEONAEXPRESS S.A"

INFORME DE COMISARIO

AÑO 2015

Urdaneta, 19 de marzo de 2016

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LEONAEXPRESS S.A
Ciudad.-


COMISARIO

De mi consideración:

Por medio del presente me es grato exponer a ustedes el informe de Comisario por el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, de acuerdo a lo, dispuesto en la Ley de Compañías y los estatutos sociales de la compañía.

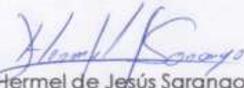
Para el desempeño de mis funciones de Comisario he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Se ha revisado los libros de actas de Junta General y de Directorio, libro de acciones y accionistas, así como los comprobantes y libros de contabilidad, los mismos que se encuentran llevados y conservados de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes y los administradores han dado pleno cumplimiento a las resoluciones emitidas por juntas generales, Directorio y las constantes, en la ley y estatutos.

Los procedimientos de control interno establecidos en la COMPAÑIA LEONAEXPRESS S.A, garantizan la debida salvaguarda de los recursos y la veracidad de la información financiera administrativa así como los controles financieros, contables, administrativos y operativos son razonablemente adecuados.

Lo registrado en los libros de contabilidad corresponde exactamente a lo presentado en los estados financieros, los mismos que se encuentran en debida forma, de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa.

Es todo cuanto puedo informar en mi calidad de Comisario esperando con el mismo aportar al desarrollo de la compañía, en general, poniendo a disposición de los directivos y socios de la empresa el presente informe.


Sr. Hermel de Jesús Sarango Armijos
COMISARIO

Uruguay, 19 de marzo de 2014
Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LEONARDO S.A.
Ciudad.

De mi consideración:

Por medio del presente me es grato exponer a usted el informe de Comisario por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías y los estatutos sociales de la compañía.

Por el desempeño de mis funciones de Comisario he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 277 de la Ley de Compañías.

Se ha revisado los libros de actas de Junta General y de Director, libro de acciones y accionistas, así como los comprobantes y libros de contabilidad, los mismos que se encuentran llevados y controlados de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes y los administradores han dado pleno cumplimiento a las resoluciones emitidas por Junta General, Director y los accionistas en la ley y estatutos.

Los procedimientos de control interno establecidos en la COMPAÑÍA LEONARDO S.A. garantizan la debida salvaguarda de los recursos y la veracidad de la información financiera administrativa así como los controles financieros, contables, administrativos y operativos son razonablemente adecuados.

Lo registrado en los libros de contabilidad corresponde exactamente a lo presentado en los estados financieros, los mismos que se encuentran en debida forma, de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa.